



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El proyecto que tramita bajo el expediente N° E 378 20/21 presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires creando el programa "Buenos Aires Emprende" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que este proyecto impulsado por la Senadora Provincial Flavia Delmontepretende promover, fomentar y apoyar la actividad emprendedora, así como la generación y desarrollo de capital emprendedor en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Que para el cumplimiento de dicha finalidad se propone la creación de un programa denominado "Buenos Aires Emprende" el cual estará dirigido a emprendedores y emprendedoras que deseen desarrollar una idea de negocio innovadora en la Provincia de Buenos Aires.

Que como es de público conocimiento, es enorme el aporte que realizan a la comunidad quienes dedican su tiempo y su esfuerzo en pos de generar emprendimientos innovadores;

Que por eso es que debemos trabajar en propuestas que generen un entorno favorable, a través de programas que brinden capacitaciones, asesorías y financiamiento, que los impulsen a poder perfeccionar sus desarrollos.

Que el mismo proyecto propone también la creación de una escuela de emprendedores cuyo acceso será gratuito y que tendrá por objeto, a través del dictado de cursos, adquirir conocimientos específicos sobre la constitución de un nuevo emprendimiento, acceso a beneficios, realización de consultorías específicas, incentivar el perfeccionamiento de potenciales proyectos de manera tal que el emprendedor pueda llegar ejecutarlos con mayor facilidad, brindar herramientas útiles a la hora de tomar decisiones en el desarrollo de un emprendimiento, acompañar al emprendedor desde una relación cercana y resolutiva mediante una formación innovadora y de calidad, desarrollar personal y profesionalmente al emprendedor con el fin de que alcance todo su potencial para liderar sus propios proyectos con éxito.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 164/20**



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el pronto Tratamiento del Proyecto Expediente E 378 20/21 que tiene por objeto crear el programa “Buenos Aires Emprende” en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2.-** Envíese copia de la presente resolución a los concejos deliberantes de la Provincia de Buenos Aires invitándolos a adherir a la presente solicitud.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di Gerónimo - VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



  
Dra. Sol Di Gerónimo  
VICEPRESIDENTE I  
HCD BALCARCE